



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventh day of April, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-40186

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

7 de Abril del 2017



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor JUAN ANDRES GALARRAGA ANDRADE, de nacionalidad AMERICANA, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Financiero, con pasaporte No. 552045987 domiciliado en la ciudad de MIAMI, FLORIDA - Estados Unidos de América. Representante Legal de la compañía BLUEX AVIATION LLC, debidamente facultado para el otorgamiento del presente poder.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El compareciente en la calidad en que comparece otorga PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ECUATORIANA mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana No 1703887933, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía BLUEX AVIATION, LLC., ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. Queda facultado para negociar y adquirir acciones de la compañía PRIMEAIR, suscribir los documentos de transferencia de acciones a favor de la mandante, quedando plenamente autorizada para realizar las notificaciones respectivas a la Superintendencia de Compañías y entidades públicas en la cual se requiera su comparecencia. Asistir con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía Premier S.A., quedando plenamente facultado para suscribir las actas correspondientes. Comparecer ante Instituciones o Autoridades Públicas y Privadas, judiciales o no para la gestión de cualquier trámite o solicitud que requieran LA MANDANTE en la República del Ecuador, relacionadas y necesarias para el cumplimiento del presente mandato, así como firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, declaraciones orales o escritas, etc. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

El presente mandato se otorga para que surta efectos en el país o en el extranjero.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Sr. Juan Andrés Galarraga Andrade

Gerente General, Bluex Aviation, LLC

State of Florida
County of MIAMI - Dade
Sworn to and subscribed before me
this 07 day of April 2017
By Juan Andres Galarraga Andrade
Produced Identification JS
Type of ID Passport 552045987



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Hoja (s). Certifico
Cota a. 05 FEB 2018

Ante mí, Notario Publico del Estado de Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 2-FOJAS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO A,

07 FEB 2019


DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

PRIMERA.- COMPARACIONES.- El compareciente en la calidad en que comparece otorga el presente poder general amplio y suficiente en derecho se requiere a favor del señor DIOGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ECUATORIANA mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana No. 170385187, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía BLUEX AVIATION, LLC, otorgue la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios y cumplir las obligaciones contractuales y representativas para que quede cubierta las demandas y acudir a los actos de la compañía en la República del Ecuador. Queda facultado para negociar y adquirir acciones de la compañía PRIMERA, suscribir los documentos de inscripción de acciones a favor de la compañía, quedando plenamente autorizada para realizar las notificaciones respectivas a la Superintendencia de Compañías y entidades públicas en la cual se registre su constitución. Asistir con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía Primer S.A. para que otorgue el presente poder general amplio y suficiente para suscribir los actos correspondientes. Comparar ante los jueces o autoridades judiciales y privadas, judiciales o no para la gestión de cualquier trámite o solicitud que requiera LA MANDANTE en la República del Ecuador, relaciones y relaciones para el cumplimiento del presente mandato, así como para el otorgamiento de cualquier documento público o privado, escritura pública, contratos, recibos, peticiones, resoluciones, ordenes o escrituras, etc. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa de mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y verbales que fue por mí, notario, otorgado en la ciudad de Quito, en la fecha y fecha antes indicadas de la cual doy fe.

El presente mandato se otorga para que surta efectos en el país o en el extranjero. Queda el señor notario, se hereby signed las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento.

For a true and correct copy, I have signed and stamped this document.


Darío Andrade Arellano
Notario General, Bluex Aviation, LLC

Notary Public in and for the State of Florida
I hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original document as shown to me.
Notary Public in and for the State of Florida
Notary Public in and for the State of Florida

07 FEB 2019

State of Florida
County of Miami-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 07 day of February, 2019.
Notary Public in and for the State of Florida
Notary Public in and for the State of Florida
Notary Public in and for the State of Florida

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO
APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre del 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público:
2. ha sido firmado por Ramiro Angulo
3. actuando en la capacidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/estampilla del Notario Público, del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el Veintisiete de Abril del 2019
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2017-40186
- 9- Sello/Estampilla:

(Sello- Estampilla)

10. Firma:
- (Firma ilegible)**
- Secretario de Estado

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una verdadera marca de agua. Sosténgalo hacia la luz para ver "SEGURO" y "VERIFIQUE PRIMERO"

CERTIFICO en mi calidad de TRADUCTORA que la traducción al español del texto correspondiente al documento que antecede es una fiel traducción del TEXTO EN INGLES de la misma.


María Soledad Avendaño
CC 1713230157

American Junior College

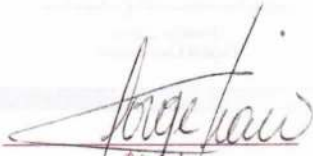
By the authority vested in the Board of Trustees of the College by the Ministry of Education of Ecuador and upon the recommendation of the Faculty has conferred upon the degree of

MARIA SOLEDAD AVENDAÑO MALDONADO

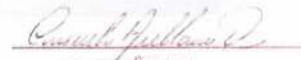
MANAGEMENT ASSISTANT/TRANSLATOR TECHNOLOGIST

and has granted this diploma as evidence thereof and of the fulfillment of the one year course of study prescribed for that degree.

Quito, July 4, 1998


Principal




Secretary



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

El AMERICAN JUNIOR COLLEGE

CONFIERE A

..... AVENDAÑO MALDONADO MARIA SOLEDAD

171323015-7

EL TITULO DE TECNOLGO EL TITULO DE

EN ASISTENTE DE GERENCIA - TRADUCTORA

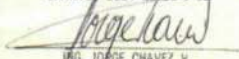
por haber aprobado los cursos de formación profesional post-Técnico S. en un año (s) con la calificación de 19 Diecinueve equivalente a Sobresaliente

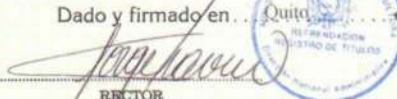
Dado y firmado en Quito el 4 de julio de 1998



RECTORADO

COLEGIO AMERICANO DE QUITO
JUNIOR COLLEGE
LEGALIZADO
Acuerdo 2324 de 28-V-92


ING. JORGE CHAVEZ V.
RECTOR



RECTOR

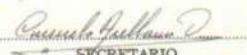
Ing. Jorge Chavez V.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Sección Refrendación y Registro de Títulos

Ref. con el N° 676919 Pág. 14265
Quito, a 09 de 09 de 1998


JEFE


SECRETARIO
Consuelo Arellano O.

